



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315-2018-MDCC

CERRO COLORADO, 31 OCT 2018

VISTO:

El Informe N° 155-2018-MDCC/GPPR emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual se solicita la emisión del documento resolutivo que apruebe la desagregación de recursos provenientes del Decreto Supremo N° 243-2018-EF, la decisión del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 243-2018-EF se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018 a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de Julio del 2018 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado la suma de S/ 363,396.00; asimismo, en su numeral 1.3 del artículo 1° establece que los pliegos comprendidos en el citado Anexo deberán incorporar los recursos a los que se hace mención, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, conforme los dispone el artículo 2° de la Ley N° 29332 y el artículo 19° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2018;

Que, el artículo 2° de la norma sub examine, señala que, los Titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° de la presente norma, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 155-2018-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto, y Racionalización, peticona se emita la resolución de alcaldía que apruebe la desagregación de recursos provenientes del Decreto Supremo N° 243-2018-EF por el importe de S/ 363,396.00, según el detalle que se adjunta al presente documento;

Que, en mérito a lo expuesto, en ejercicio a las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 243-2018-EF por un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/363,396.00), con cargo a la fuente de financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

	Soles
5 Recursos Determinados	363,396.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	363,396.00
1 Ingresos Presupuestarios	363,396.00
1 4 Donaciones y Transferencias	363,396.00
1 4 1 4.6 3 Partic. Plan de Incent. a la Mej. Gest. y Modern. Mun. - PI.	363,396.00
TOTAL INGRESOS	363,396.00

EGRESOS

	Soles
Sección Segunda	
: Instancias Descentralizadas	
Pliego	
: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
5 Recursos Determinados	363,396.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	363,396.00
9001 Acciones Centrales	363,396.00
3999999 Sin Producto	363,396.00
5000003 Gestión Administrativa	363,396.00
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	363,396.00
006 Gestión	363,396.00
0008 Asesoramiento y Apoyo	363,396.00
2.3.199.199 Otros Bienes	150,000.00
2.3.27.1199 Servicios Diversos	213,396.00
TOTAL PLIEGO	363,396.00

363,396.00